



RECICLAJE INCLUSIVO EN CHILE

La implementación de la Ley N.º 20.920 sobre Responsabilidad Extendida del Productor (Ley REP) ha reconfigurado el sistema de gestión de residuos en Chile, instalando nuevas obligaciones para el sector público y privado y abriendo un escenario decisivo para la inclusión de recicladores de base. Sin embargo, la efectividad del modelo y el cumplimiento de sus metas ambientales dependen en gran medida de la capacidad del sistema para integrar de forma real y equitativa a quienes históricamente han sostenido la recuperación de residuos en el país. En este contexto, el reciclaje inclusivo se posiciona como un componente estratégico para la legitimidad social, la eficiencia operativa y la sostenibilidad del sistema REP.

Contexto general

En América Latina se estima la existencia de más de dos millones de recicladores y recicladoras de base. En Chile, alrededor de 60.000 personas se dedican a este oficio, aunque solo 3.378 se encuentran formalmente registradas y cerca de 2.400 participan activamente en la Asociación Nacional de Recicladores de Base de Chile (ANARCH), principal organización gremial del sector. Esta brecha entre ejercicio efectivo del oficio y reconocimiento formal evidencia una estructura laboral marcada por la informalidad y la precarización.

El reciclaje de base se desarrolla mayoritariamente de manera individual o familiar y se centra en la recolección, clasificación y comercialización de cartón, plástico, papel, metales y vidrio. De acuerdo con la International Alliance of Waste Pickers (2022), los recicladores operan generalmente en condiciones informales o semiformalizadas, siendo el primer eslabón de la cadena de recuperación y valorización de residuos. Su contribución ambiental es significativa, ya que evitan la disposición final de grandes volúmenes de residuos y reducen emisiones de gases de efecto invernadero (GEI). Aunque no existen cifras oficiales consolidadas, se estima que un reciclador puede recuperar hasta cuatro toneladas mensuales de botellas PET, y entre una y dos toneladas diarias de residuos cuando dispone de equipamiento adecuado, como triciclos o vehículos eléctricos.

El reciclaje inclusivo se define como sistemas de manejo de residuos que priorizan la recuperación y el reciclaje, reconociendo y formalizando el rol de los recicladores de base como actores clave de la cadena de valor (O'Hare, 2021).

Reciclaje inclusivo como enfoque de política pública

Este enfoque busca corregir una exclusión histórica, integrando a los recicladores en condiciones laborales dignas y fortaleciendo su participación en un modelo de economía circular y solidaria.

Avanzar en reciclaje inclusivo requiere situarlo en el marco de una Transición Socioecológica Justa, entendida como un proceso de transformación de los sistemas socioculturales y productivos orientado al equilibrio ecosistémico, el bienestar de las personas y la sostenibilidad, con enfoque de derechos humanos, igualdad de género y trabajo decente (PNUD y Ministerio del Medio Ambiente, 2025). Desde esta perspectiva, el reciclaje inclusivo no solo contribuye a metas ambientales, sino que aborda desigualdades sociales estructurales y previene nuevas formas de inequidad derivadas de la transición hacia modelos productivos más verdes.

En términos de política pública, este enfoque permite articular impactos sociales, ambientales y económicos, fortaleciendo la coherencia entre los objetivos de la Ley REP y los compromisos del Estado en materia de desarrollo sostenible y justicia social.

Formalización y organización colectiva: avances y tensiones

En distintos países de América Latina, el reciclaje inclusivo se ha fortalecido mediante procesos de asociatividad, especialmente a través de cooperativas de trabajo, orientadas a mejorar condiciones laborales y redistribuir de forma más equitativa los beneficios de la recuperación de materiales. Estas experiencias se inscriben en la Economía Social y Solidaria (ESS), basada en principios de autogestión, trabajo colectivo y apoyo mutuo.

En Chile, sin embargo, una parte significativa del reciclaje de base continúa desarrollándose fuera del sistema formal establecido por la Ley REP, lo que revela una brecha persistente entre reconocimiento normativo e implementación efectiva (País Circular, 2024). La adopción del modelo cooperativo ha supuesto desafíos relevantes para las organizaciones de recicladores, debido a su complejidad administrativa, financiera y contable. Estos procesos responden a exigencias del nuevo marco normativo generando dificultades de cohesión interna y sostenibilidad.

Este escenario pone de relieve que la formalización, por sí sola, no garantiza inclusión efectiva, y que los instrumentos de política pública deben considerar las capacidades reales, los tiempos y las trayectorias sociales de las organizaciones de recicladores de base.

Implicancias para la implementación de la Ley REP

La implementación del reciclaje inclusivo bajo la Ley REP es altamente heterogénea y depende en gran medida de la voluntad política, las capacidades técnicas municipales y la disponibilidad de infraestructura habilitante. Persisten brechas críticas en la identificación sociocultural y económica de los recicladores, acciones de inclusión efectiva, acceso a información pública, trazabilidad de materiales, fiscalización y financiamiento, así como en el reconocimiento efectivo del rol de los recicladores de base dentro de los sistemas de gestión.

La coexistencia de múltiples realidades territoriales, sin criterios homologados de inclusión, limita la capacidad del Estado para asegurar una implementación equitativa de la Ley REP y pone en riesgo tanto el cumplimiento de sus metas como la legitimidad social del sistema. En este contexto, el reciclaje inclusivo emerge como un eje estructural para fortalecer la gobernanza del sistema de residuos, avanzar hacia una economía circular con enfoque de derechos y corregir desigualdades históricas en la gestión ambiental.